



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRENSA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE FAIBOUT, 55.

Mr. Augusto Iche, encargado de los viveros del Sr. Barnevo, pone en conocimiento de los señores aficionados á la arboricultura, que tiene para este año en disposicion de saca, toda clase de árboles frutales. Se remiten catálogos francos de porte á los que lo pidan, dirigiéndose á la calle de San Nicolás, núm. 15.

## LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro colega «Las Noticias» dice en su número del domingo que DESDE LUEGO utiliza la autorización para convertirse en DIARIO POLITICO, y sin embargo añade que hasta febrero seguirá publicándose los jueves y domingos, ó sea siendo bi-semanal.

Nuestro colega, que legalmente no podía ocuparse antes más que de intereses morales y materiales, con la limitacion que exige una publicacion no diaria, y hoy, debido á la autorización que se le ha concedido para convertirse en diario politico, puede tratar de todo y con extension, empieza su programa diciendo que: «Del ancho campo en que ha vivido se repliega al palenque ya mas estrecho de la politica.»

O nuestra inteligencia es escasa, ó nuestro colega empieza con notorias contradicciones su nueva era.

Añade en su programa, después de declararse órgano del partido constitucional de Murcia (nos parece oír una exclamacion por la calle de Organistas) que su dogma es la constitucion de 1869, á la cual dirige inasistidos elogios, olvidando que los prohombres del constitucionalismo han reconocido que tiene defectos y que desean corregirlos.

No hace otras aclaraciones nuestro colega por no creerlas prudentes en su opinion, por temor á que no pueda cumplir sus compromisos ó á exponer apreciaciones que están divergentes de su partido, de lo cual deducimos que «Las Noticias» no hará política propia y sí solo será un soldado mas en fila.

Esto es cuanto nos sugiere el primer número politico de nuestro colega.

Ha cesado en su publicacion la revista ilustrada «El Bazar».

El que una disposicion de una autoridad provincial ó local aparezca en «Boletín oficial extraordinario» no prueba que esta tenga el carácter de Gobernador civil.

Las autoridades y corporaciones provinciales ó locales remiten al Gobierno los documentos que han de publicarse en el diario oficial, y el Gobernador dispone de insertar en «Boletín ordinario ó extraordinario», según reclame el servicio y con arreglo á la condicion primera de la subasta del diario oficial, sin ninguna otra fórmula.

Séptimo «Las Noticias» y no achaque al Sr. Marqués de Ordoño atribuciones que no ha invadido.

Nuestro director no estaba presente cuando el ayuntamiento de esta capital acordó reformar la distribucion del tercer distrito electoral para mas comodidad de los electores, y comprende que cuando no se hizo lo mismo con los otros dos, sería ó por no existir necesidad, ó por no ser fácil, pues la ley municipal en su art. 36 limita la forma de hacer la distribucion.

CALENDARIO CATOLICO PARA 1876 arreglado al obispado y reino de Murcia. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, á un real.

Las obligaciones del presupuesto provincial de 1875 76 van al corriente según nuestra noticia y así no es extraño que la paga de diciembre se cobrara en tiempo oportuno. Respecto á trasladar créditos de ese presupuesto al adicional, aun cuando los llegos á dejar sin cubrir, todavía faltan doce meses (seis del presupuesto y seis de ampliacion) para hacer el traslado, así que «Las Noticias» se ha anticipado mucho en sus conjeturas.

Perfectamente informados podemos decir á «Las Noticias» que todas las actas de la Comision provincial obran en poder del editor del «Boletín» desde últimos del mes pasado y que la causa de no publicarse es debido á la aglomeracion de originales cuya insercion es indispensable y urgente, y á la repetida insercion de la tarifa de correos.

Nuestros colegas «El Noticiero» y «Las Noticias» ofrecen ocuparse en sus próxi-

mos números de la cuestion entierro de la Sardina. No lo dejan para muy tarde, pues es conveniente no decalga la animacion que hay y que además se sepa fuera de Murcia que esa fiesta tan renombrada resucita.

La cantidad de 114 pesetas 50 céntimos importa lo satisfecho por el Ayuntamiento de Mazarron por seis bastones para los alcaldes de barrio y tres sellos para las tenencias de alcalde.

Con el número 3,229 del registro publicó el «Boletín» el domingo una cuenta del Ayuntamiento de Mazarron: ese número debió registrarse en el mes de octubre. «Las Noticias» se irá convenciendo de que había originales atrasados, lo cual negó en uno de sus números.

«El Contra-hombos» llama la atencion del ilustrado gobernador Sr. Perez Cosío, sobre las repetidas quebras de la empresa del teatro de Cartagena, apoyando su queja en datos no muy honrosos.

Nos alegráramos sea atendido nuestro colega y que en Cartagena se consiga desterrar las causas que perjudican á las compañías que allí actúan, ya que aquí nada se ha conseguido á pesar de los propósitos que para el mismo fin tuvo en un principio el municipio, propósitos que para el resultado que han dado mas valía no haberlos tenido.

AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1876. Se vende únicamente en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, á DIEZ REALES ejemplar.

El próximo lunes, festividad de San Antonio Abad, inaugurará el Circolo Industrial los bailes de máscaras de este año.

La revista de teatros «El Contra-hombos» ha duplicado sus dimensiones desde 1.º del actual y ofrece ocuparse de todo cuanto pueda interesar á los artistas.

La empresa de nuestro teatro no ha podido continuar funcionando en él, por lo crecido de los gastos de compañía, los no menores que tiene la hoja, y lo escaso de las entradas en los días no festivos; pero la empresa que desde un principio ha cumplido sus compromisos, cual pocas, ha dado fin á ellas como corresponde á su indudable crédito: ayer entregó al cobrador del teatro la cantidad correspondiente á las cuatro funciones que quedaban de abono, y publicó el siguiente aviso:

TEATRO. No pudiendo la empresa del teatro de Roma terminar el abono de las 10 funciones, el cobrador del mismo D. Damian Perez, queda encargado de devolver el importe de las 4 funciones restantes á los Sres. Abonados.

Murcia 10 de enero de 1876.—La empresa.

Sentimos la poquísima fortuna de tan buena empresa y tan excelente compañía y los deseamos obtengan en Vitoria á donde van, la primera mejores resultados y la segunda los aplausos que merece; sintiendo en extremo su marcha porque no hemos de mejorar y porque esta puede influir en el porvenir de Roma.

Ayer debieron salir para dicha capital, pero por el mucho equipo que presentaron en el ferro-carril no pudo verificarse y se suspendió hasta hoy en que abandonarán todos esta poblacion.

Nos alegráramos que este suceso sirva de algo y se evite la repeticion del mismo.

Copiamos de varios periódicos de Madrid, el siguiente suceso:

«Pocos medicamentos habrán alcanzado la reputacion que el CAFE NERVINO MEDICINAL ha conseguido en el poco tiempo que hace se ha dado á conocer; hasta tal grado, que se ha hecho un remedio indispensable y deseado en todos los puntos de España según los pedidos que diariamente se hacen de él. Con dicho remedio árabe se curan los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre. Por lo grato que es al paladar é infinitas enfermedades que evita su uso diario se aconseja su empleo aun en el mejor estado de salud.»

El referido específico se vende en las acreditadas boticas y droguerías de toda España, teniendo el Dr. Morates el depósito central en la calle de Espoz y Mina, núm. 18, de esta Corte.»

Dice «El Avisador Cartagenero»: «Si como se nos asegura es verdad, hace tiempo ya que por el Ayuntamiento no se han revisado los pesos y medidas, y con tal descuido se está abusando del público con particularidad en las carnicerías y revendedores de pescados.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Los Sres. Castejar y Profumo son los designados para candidatos de oposicion por los distritos de esta capital.»

## VARIEDADES.

### COSAS DE MURCIA.

Mascarada.—Entierro de la Sardina.—Noticias sueltas.—La cosa marcha.

Ayer, domingo, se reunió la Junta Directiva nombrada en el Instituto. Hizo presidente al Sr. D. Adolf Ayuso, que lo merece muy mucho, vice-presidentes á los Sres. Marqués de Beniel y Marin Baldo, que no lo merecen menos, y secretarios á la gente joven.—Mucho entusiasmo.

El Sr. Presidente del Casino asistió á dicha reunion y ofreció cuanto él pudiera hacer como particular y como presidente de dicha sociedad para cooperar espléndidamente al pensamiento.

¿De qué se trata? De desenterrar un Entierro. De levantar un muerto.

¿Quién es el muerto? preguntó uno á otro que iba acompañando un entierro. —¡El que va en la caja! le contestó el otro.

¿Y saben Vds. quién irá en la caja de nuestro Entierro?—La Excmo. Sra. Sardina.

Se sabe que está malita; allá por sus mareas corre un run run muy desagradable: hay malas noticias... ¡muuy malas!

El Doctor Garrido ha dicho que morirá porque ha despreciado sus específicos.

Y como sabemos que tiene el sino de morir aquí, aquí habrá que enterrarla. ¿Qué demonio! si no se puede hacer otra cosa, entierro de cura y sorianas.

A todo el mundo se le dá vela en este entierro.

Por eso hemos dicho al Casino: «Usted, señor Casino, no puede borrar su pasado; V. está muy comprometido con esta Señora; V. tiene que acompañarla con un coche, V. tiene que dejar una corona sobre su tumba; ¡que no se diga!»

El Circolo Industrial ha ofrecido echar la casa por la ventana.

A otras corporaciones nos hemos dirigido diciéndoles: «Se trata de arrimar el ascua... á ver qué hacen Vds.»

¡Buen carnaval!

Bando de la Huerta, Bando de la Sardina, Entierro; todo esto va á hacer.

Murcia volverá á ver aquellos alegres días de otros tiempos: vera inundadas sus cales de gente que acude siempre atraída del lujo del espectáculo; y habrá vida y movimiento y no perderá nada, porque mouno parado no gana maquila.

La junta directiva suplica á todos los murcianos que cooperen á la realizacion del pensamiento cada uno con su óbolo. ¡Vengan óbolos!

## UNA RESPUESTA RAZONADA

Á UNA RESPUESTA SIN RAZON.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzzenbusch, consumado en la estrategia literaria, ha publicado un artículo (1), y según parece, va á publicar otros, procurando desvirtuar el efecto de algunas de mis Demostraciones críticas.

Tengo la desgracia (acaso la fortuna) de que para entender los escritos de tan eminente literato, necesito leerlos tres ó cuatro veces; de este modo, si no siempre llego á comprender lo que dicen, colijo á lo menos lo que quieren decir: esto no lo atribuyo á la oscuridad de ellos, sino á la rudeza mia.

Comienza el Sr. Hartzzenbusch con una historia ó compendio de mis Demostraciones; y como uno de los ejes de la historia es la cronología, no escases las fechas; por mí lo siento; pues me veré precisado, por mas que no sea de mi gusto, á imitarle en eso.

(1) Véanse los números de LA PAZ de Murcia correspondientes á los días 5 y 6 del presente mes.

Acúsame repetidas veces de las interrupciones que se notan en la aparicion de mis escritos; y parece según esto, que nuestro eminente literato tiene por máxima favorita: El mal camino pasarlo pronto. Tenga más cachaza, y considere que estas Demostraciones no engruesan mis bolsillos como engrasaron los suyos las Notas que puso á las ediciones de Argamasilla; pueblo en que si (como quieren algunos) no fué maltratado Cervantes, lo ha sido horriblemente la mejor de sus obras.

Dije, y lo repito ahora, que no quiero dar lugar á que puedan aplicarme esta quintilla de Iriarte:

«Cobardes son y traidores ciertos críticos que esperan para impugnar, á que mueran los infelices autores, porque vivos, responderían»

Quintilla que sin duda no tuvo presente el Sr. Hartzzenbusch, cuando al impugnar una de las Notas del respetable D. Diego Clemencia, escribió en «El Laborioso» lo que sigue:

«TEXTO DE CERVANTES: cap. 51. Un río dividia dos términos de un mismo señorío. —COMENTO (2). Cosa imposible; no puede haber dos términos sin ser distintos los señoríos. —DEPRESA (3). Cosa posibílísima y clarísima: el río divide dos términos de dos pueblos, que eran de un mismo señor. Léase el trozo á cualquier patán: y ¿á que lo entiende al golpe?»

Eso de contraponer (4), no oste ni aquel patán, sino cualquier patán con el Sr. Clemencia, me hace daño, y se lo hará á cualquiera, sea patán ó no patán. Aquí se olvidó el Sr. Hartzzenbusch, de la prudencia, justicia y templanza, virtudes que hecha de menos en mí. Sobróse, sin embargo, la fortaleza (5): el Sr. Clemencia no podía responder á su impugnador: hacíase mas de diez años que había dejado de existir.

Duda el Sr. Hartzzenbusch si será digno y noble impugnar los escritos de un viejo; y á esto respondo, que menos digno y menos noble es impugnar los de un difunto, que no puede defenderse. Viejo soy yo tambien (á Dios gracias), y nunca me quejo ni de mi edad, ni del mal estado de mi vista, ni de ninguno de mis achaques. ¿Qué le importan al público estas cosas? maldita la cosa. Por otra parte: «Háase de entender (hijo Cervantes) que no se escribe con las cañas, sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años.»

Duda tambien el Sr. Hartzzenbusch si ofreceremos digno espectáculo á los lectores de LA PAZ DE MURCIA, disputando ó riñendo en ella dos manebitos como nosotros. —Dejando á un lado lo de reñir, pues no hay por qué ni para qué, pasemos á lo de disputar.

¡Buena andaría el mundo si, siendo todos los hombres del mismo parecer, no se ofreciesen nunca ocasiones de disputar! Es verdad que en ese supuesto no habría ni cuestiones políticas que nos embrolasen, ni guerras destructoras que nos aniquilasen, ni altercados religiosos que nos dividiesen; pero en cambio, ni los políticos nos mostrarían el camino de la dicha, ni los héroes el de la gloria, ni los mártires el del cielo: vamos, no habría quien pudiese vivir en sociedad; y en vez de aquella dichosa edad y siglo dichoso en que todo era paz, todo amistad, todo concordia, sería todo inaccion, todo fastidio y todo calma chicha, que es la peor de las esmas.

A esto dirá el Sr. Hartzzenbusch que su tenor no se funda precisamente en que nos vean disputar, sino en que esta disputa sea «por motivo tan fútil como los yerros de una edicion anunciados por el editor primero que por nadie.» Estas, que se han puesto entre comillas, son palabras del Sr. Hartzzenbusch, que se engañó lastimosamente al escribir las, como voy á probar.

Treinta y siete Demostraciones críticas llevo publicadas en LA PAZ DE MURCIA: veinte y una han sido aquí por primera vez; las diez y seis restantes, con otras treinta y una más, estaban ya impresas en «El Museo Universal.»

De las Demostraciones que publiqué en dicho periódico, refutó ó creyó refutar algunas el Sr. Hartzzenbusch, defendiendo la variante que había introducido en el texto del Quijote; de otras dijo, que aunque no probaban lo que yo quería, me asistía la razon en lo que quería probar, y que efectivamente su correccion no había sido mala; de otras se desentendió completamente, sin decir ni una palabra acerca de

(2) Aquí entra el Sr. Clemencia. (3) Aquí entra el Sr. Hartzzenbusch. (4) Aquí entro yo. (5) Teófilo nos llama á estas cuatro virtudes el Sr. Hartzzenbusch; pero tiene una buena disculpa: tanto se ha dado al estudio del Quijote, que ha olvidado el Catastro de Ripalda.

ellas; finalmente, de algunas confesó que eran fundadas. Según todo esto, que consta de los artículos que en «El Museo Universal» publicó el Sr. Hartzzenbusch, no puede este señor decir sin ponerse en contradiccion con la realidad de los hechos: «Los yerros de mi edicion han sido anunciados por mí primero que por nadie.»

1.º No puede decirlo de las variantes que defendió, porque en el mero hecho de defenderlas, en vez de confesar que eran yerros, negó que lo fuesen.

2.º No puede decirlo de las que, aunque negando la validez de las demostraciones, confesó no debía haber introducido, porque constaba entonces y por primera vez dicha confesion.

3.º No puede decirlo de las que yo impugné y de las cuales nada dijo, porque cuando nada se dice, nada se anuncia.

4.º Y por último, no puede decirlo de las que dió por mal hechas, aceptando la validez de mis demostraciones, porque si entonces anunció su yerro, fué no antes, sino después de haberlo anunciado.

Limitándonos, pues, ahora á mis Demostraciones críticas publicadas en «El Museo», no puede el Sr. Hartzzenbusch decir: «Los yerros de mi edicion han sido anunciados por mí primero que por nadie.»

En efecto: cuando y dónde ha anunciado el editor, que hizo muy mal y destruyó una gran belleza en el texto del Quijote, cuando por no estudiarlo con la atencion debida, lo alteró lastimosamente, poniendo que D. Quijote habló á Sancho con voz ronca y desmayada? (5) nunca ni en ninguna parte.

Dónde y cuándo ha anunciado que D. Quijote debió llamar á su escudero, Sancho sin pero, y no Sancho sincero, como el gran Cervantes quiso y escribió? (7) en ninguna parte y nunca.

Dónde y cuándo ha anunciado que comió un serrucho literario, destruyendo el texto é introduciendo en él una inexactitud, y todo esto para quitar la ríea del rector, del lugar en que debe estar y es que Cervantes la puso? (8) en ninguna parte y nunca.

¿Cuándo y dónde ha anunciado que atropelló todas las reglas de la sana crítica, cuando hizo con su pésimas variante que D. Quijote estuviese, no pocas momentos, como Cervantes quiso, sino dos días consecutivos, plantado en un camino real y empuñado en hacer confesar á los que por él pasasen la sin igual belleza de las fingidas pastoras? (9) nunca ni en ninguna parte... Pero esta enumeracion se va haciendo pesada: quédes aquí por ahora; tiempo habrá (pues nadie nos corre) de completarla y metodizarla de manera que nada, ó por lo menos muy poco, deje que desear al Sr. Hartzzenbusch.

Es, pues, visto que si afirma este señor de haber sido anunciado sus yerros por el primero que por nadie, no es cierto con respecto á las cuarenta y siete Demostraciones que publicó en Madrid: según esto, aquella afirmacion, que es general, puede solamente referirse á las veinte y una Demostraciones que han sido impresas por primera vez en Murcia; y acerca de estas, lo que hay de verdad en la afirmacion del Sr. Hartzzenbusch es lo siguiente.

ZACARIAS ACOSTA.

(Se continuará)

Derrotado en todos puntos.—Se puede definir la dispepsia como una enfermedad denunciada incurable por teóricos generalizados pero que las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol siempre vencen.

Esto es un mal para los teoristas, pero intencionalmente satisfactorio para los dispépticos. La manera en que se efectúa la cura es simple. Tres órganos están envueltos en la enfermedad—el estómago, el hígado, y los intestinos.—Las Píldoras obran de tres modos: fortalecen, limpian, y regulan dando vigor á los órganos digestivos, actividad á la accion de expeler, y regularidad á todos. Su efecto es el mismo en todos los casos, y son adaptables á todas las constituciones y todos los climas. En dispepsia crónica, enfermedad del hígado, la sangre está siempre mas ó menos viciada y en tales casos la Zarpaparrilla de Bristol se debe tomar juntamente con las Píldoras como depurativo de la sangre. 141

PARA LAS VELADAS.—Libros de recreo de autores españoles y extranjeros, á real y medio, dos, tres, cuatro, cinco, etc., se hallarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

(6) Demostracion XVI. Esta y la siguiente salieron en LA PAZ DE MURCIA el 3 de agosto de este año.

(7) Demostracion XVII. Salio en LA PAZ del 12 de agosto de este año.

(8) Demostracion XVIII. Salio en LA PAZ del 9 de octubre de este año. Debe notarse que estas cuatro Demostraciones fueron publicadas por primera vez en el «Museo» y corresponden al número de aquellas que se desentendió completamente el

Los ministros celebraron ayer Consejo de ministros, habiéndose ocupado de algunos asuntos relativos a la guerra y del proyecto de incompatibilidades. Hoy no se reunirán en Consejo, por falta de asuntos sobre los que tomar acuerdo. Apenas terminado, llamó el señor presidente a los directores de los periódicos afines a la situación que habían sido convocados con anterioridad; y después de algunas breves palabras; en que les explicó el objeto de la convocatoria que no era otro que someter a su aprobación el manifiesto de la comisión de notables y recoger la firma de los que se hallaran conformes con su espíritu, se leyó en alta voz dicho documento.

Parece que en él se hace la historia razonada de nuestros últimos disturbios, alocuciones en los cuales la comisión ha redactado el proyecto que hoy somete al criterio de la opinión pública, advirtiéndole que en sus manos se halla la salvación de la patria, del sistema parlamentario y de cuanto es más sagrado para el bien y tranquilidad de los pueblos.

Hecho esto, los presentes manifestaron su conformidad firmando al pie de tan importante escrito los directores de los periódicos *La Epoca*, *El Tiempo*, *La Política*, *El Cronista*, *La Patria*, *El Eco de España* y *el Diario Español*.

El cónsul de España en Lisboa participa al ministerio de Estado el fallecimiento en aquel distrito consular de los súbditos españoles que a continuación se expresan:

José Joaquín de Tornos, de edad de 75 años, natural de Galicia, soltero; falleció en el hospital de San José; dejó líquido 382.140 reis.

José Iglesias y Curto, de 68 años, natural de Galicia, no dejó nada.

Antonio González, de 48 años, soltero, natural de Galicia; se suicidó en la calle de Esperanza, núm. 264; dejó muchas deudas y 786.842 reis.

José Benito de la Vega Megia, de 32 años, soltero, natural de Domayo; falleció en el Lazareto; dejó líquido 54.665 reis.

Por acuerdo de la dirección de Rentas estancadas se autoriza a la junta de gobierno de la casa provincial de maternidad y expósitos de Barcelona para rifar tres reses de vaca con aplicación a los productos al citado establecimiento, debiendo considerarse la indicada rifa como de beneficencia, y quedando sujetos, en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos, al real decreto de 20 de Abril último e instrucción de 25 del mismo.

Dice un periódico de anteañoche: «La esposa del caballero Tristany se ha presentado embajador de España en París ofreciendo el reconocimiento de don Alfonso a nombre de su marido, solicitando que Su Majestad reconozca el empleo que Tristany tenía en el ejército carlista. Creemos que el Gobierno no ha tomado aun acuerdo alguno.»

El señor Marfori, a quien pensaban votar algunos de sus amigos de Loja, ha dirigido a los electores de aquel distrito desde el castillo de Santa Catalina de Cádiz, donde se halla detenido, el siguiente manifiesto, rogándoles que retiren su candidatura. Dice así: «Dada la situación en que me encuentro, dice el señor Marfori, yo no puedo entrar en una lucha que sería de todo punto desigual y casi imposible. No hago aquí mención de las variaciones ocurridas en el distrito desde el momento que se hizo pública mi candidatura; Vds. a pesar de ellas, han insistido en sostenerla, y yo se lo agradezco infinito; pero no correspondía, dignamente a lo que tan noble conducta merece si les excitara a continuar en un empeño que tal vez pudiera acarrearles contrariedades y disgustos.»

Ayer ingresaron en el Banco de España seis millones de reales, procedentes de Andalucía, y 5.200.000 del Norte.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden disponiendo que todos los jefes y oficiales del ejército que se hallan disfrutando licencia se presenten en sus respectivos cuarteles el 15 del corriente mes.

La dirección general de Instrucción pública, de acuerdo con el Consejo superior del ramo, ha resuelto que se forme una estadística, que se publicará en la *Gaceta*, de todos los señores a quienes se ha concedido títulos académicos desde 1838 hasta la fecha, a fin de averiguar con exactitud todos los títulos falsos que han resultado expedidos en algunos de los últimos años.

Desmiente un colega noticiero, suponiéndose que autorizadamente, el telegrama de Berlín recibido por la *Agencia Fabra* y publicado por algunos periódicos en el que se asegura que el Gobierno alemán se muestra favorable a la circular del americano, referente a Cuba, por los perjuicios que la situación de la isla irroga al comercio alemán.

Afirma *La Correspondencia* la inexactitud de la noticia con datos autorizados.

La junta del partido moderado histórico se ha reunido ayer en casa de don Claudio Moyano.

La sesión ha durado hasta las seis y media.

Ha dado cuenta de los trabajos de organización y de las adhesiones recibidas de provincias, cuyo número excede de lo que la junta esperaba.

Se ha dado lectura de la comunicación que la nueva junta del *Círculo Popular Alfonso* ha dirigido a la directiva de dicho partido, participándole el acuerdo de que el *Círculo Popular Alfonso* se adhiere a la política de la junta de los moderados históricos, y que en lo sucesivo como círculo moderado, quedaba constituido.

Ha examinado los trabajos electorales, cuyos datos han recibido de provincias, y especialmente de los llevados a cabo en los distritos de Madrid.

Y han acordado reunirse en breve para

tratar de un modo definitivo la designación de los candidatos que lucharán en Madrid y contestar a las consultas que ha recibido de provincias, pues, como ya dijimos, la junta directiva del partido moderado histórico de Madrid, acordó dejar a la iniciativa de las juntas de provincias, no solo el adherirse a lo hecho por los comités de Madrid, sino la designación de sus candidatos.

Dice anoche *El Diario Español*: «Según cartas que hemos recibido de Madrid, debe estas horas estar ya organizada una expedición de 6.000 hombres que ha de castigar severamente el acto cometido no hace mucho contra un buque español por los piratas de Joló.»

Al declararse roderado el círculo popular Alfonso nombró la nueva junta, saliendo elegidos casi por unanimidad: presidente, don Rafael de Pazos, vicepresidente, don Francisco Guerra; y segundos vicepresidentes, don Tomás Moreno y don Pedro Elices; secretarios los señores Villalobos y Ancas, y vocales, entre otros los señores marqués de Vallemano, don José María González, don Diego Guerrero, don Francisco Hernández y don J. Jimenez Aliza.

A causa del temporal se hallaban incomunicadas todas las líneas telegráficas de España con el gabinete central, excepto la de Estremadura, pero cuyo servicio estaba muy retrasado.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 46'80 sin cupon, 46'90 con él, sin operaciones.

### SECCION OFICIAL.

#### Gaceta de ayer.

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Ayer a las dos de la tarde, S. M. (que Dios guarde) acompañado del excelentísimo señor ministro de Estado y de los altos funcionarios de la real casa, se dignó recibir en audiencia particular al excelentísimo señor don Lorenzo Montufar, el cual previamente anunciado por el ilmo. señor primer introductor de embajadores, tuvo la honra de poner en las reales manos las cartas que le acreditaban en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Guatemala en esta corte.

Con este motivo el señor Montufar pronunció el siguiente discurso:

«Señor: El presidente de la república de Guatemala me ha nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de V. M.»

En este momento tengo la honra de colocarme en las augustas manos de V. M. la carta de gabinete que acredita mi nombramiento.

Me anima la esperanza de contribuir a que, explicándose satisfactoriamente en las que pudiera haber que por una u otra parte pudieran alterarse las buenas relaciones entre Guatemala y España, desapareciera de lo que desgraciadamente, por causas de amistad que felizmente han existido, aun desde antes de que se firmara el tratado de reconocimiento y paz hoy vigente.

Veo como un presagio feliz los principios que sostiene V. M. en la Península, porque las mismas ideas que en parte de cuatro provincias de España combaten vuestro trono son el enemigo constante del Gobierno de Guatemala y del progreso de Centro-América, mi querida patria.

Termino, señor, haciendo votos por la felicidad de V. M. y la gloria de la nación española.

S. M. tuvo a bien contestar:

«Señor ministro: Tengo una gran complacencia en recibir la carta del presidente de la república de Guatemala que es acreditado en mi corte como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha república.»

Espero confiadamente que, autorizado como venis por vuestro Gobierno para todo cuanto pueda conducir al perfecto restablecimiento de las relaciones entre ambos Estados, y animado del sincero deseo de alcanzar tan útil fin, desaparecerá en breve cualquier obstáculo que a ello se oponga.

Con tales prepositos, y por la misma razón de que los enemigos que combaten mi trono son también los que dificultan el progreso de vuestra patria, no dudo señor ministro, de que os será fácil cumplir vuestra honrosa misión, para lo cual podéis desde luego contar con mi benevolencia acogida y con la leal cooperación de mi Gobierno, al mismo tiempo que con la sinceridad de los votos que formo por la prosperidad del pueblo guatemalteco.

Terminada la recepción oficial, el representante de Guatemala presentó a S. M. al secretario de la Legación, pasando a las habitaciones de su alteza real la señora, señora princesa de Asturias con objeto de ofrecerle el homenaje de sus respetos, y retirándose luego con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse al palacio.

Artículos adicionales al convenio de extratradición celebrado entre España y Portugal el 25 de Junio de 1867, que dice así:

Artículo 1.º Los individuos acusados ó condenados por crímenes a los cuales correspondiese la pena de muerte conforme a la legislación de la nación reclamante, solo serán entregados con la cláusula de que esa pena les será comutada.

Art. 2.º A pesar de lo dispuesto al final del art. 3.º de la convención de 25 de Junio de 1867, se concederá la extradición en virtud de sentencia condenatoria pasada en autoridad de cosa juzgada, cuando la pena impuesta en la misma sentencia al delito consumado ó frustrado exceda de tres años de prisión ó presidio.

Art. 3.º Los dos Gobiernos podrán pedir por telegrama ó por cualquier otro medio y por la vía diplomática la captura ó detención del individuo de su nación condenado ó acusado en los términos del art. 4.º por crimen comprendido en la referida convención.

Párrafo único. No podrá prolongarse la detención mas de 25 días, si en este plazo no fueren presentados al Gobierno reclamado los documentos mencionados en el art. 4.º de la misma convención.

Los presentes artículos adicionales quedan formando parte integrante de la convención de 25 de Junio de 1867, y serán ratificados, y las ratificaciones cambiadas en Lisboa en el plazo mas corto posible.

Convenio firmado en París el 20 de Mayo de 1875 para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico, cuya extensión nos impide reproducirle íntegro.

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto fecha 7 precedido de exposición, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 4.º Las secciones de contabilidad, de comercio y consulados y de política del indicado ministerio vuelven a ser desde esta fecha direcciones con igual denominación.

Art. 2.º Los actuales jefes de sección don Jacobo Prendergest y Gordon, don Plácido de Jove y Hévia y don José María Magallón continuarán desempeñando sus cargos con el carácter de directores de los mismos ramos en que sirven, con su categoría actual de ministros plenipotenciarios de segunda clase y con el sueldo regulador de la misma de 42.500 pesetas anuales, dentro del presupuesto vigente en su capítulo primero.

Art. 3.º Se aplicará a las 3.750 pesetas que resultan de aumento igual cantidad del sobrante de 4.600 pesetas de que no se ha hecho uso hasta el día, y existe en el mismo capítulo primero del presupuesto vigente de este ministerio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto artículos penales en las fechas de 4.º, 15, 20, 23, 24, 27 y 29 de Diciembre anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto, fecha 31 de Diciembre último, concediendo al ministro de Gracia y Justicia, los créditos que a continuación se expresan, con destino a satisfacer la mitad de la renta de las mitras vacantes desde el día en que se restableció el presupuesto eclesiástico: uno de pesetas 406.250 con carácter de extraordinario y aplicación a la sección tercera de obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto correspondiente al año económico de 1874-75, y otro de 50.000 pesetas como suplemento al autorizado en el artículo 4.º, capítulo 44 de la misma sección tercera del presupuesto del año económico actual.

El importe de los créditos expresados se cubrirá provisionalmente con la deuda flotante del Tesoro, y el Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este decreto.

Otro fecha 8 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 4.º Las disposiciones del decreto de 44 de Setiembre de 1875, referentes a los cupones de intereses de la deuda pública, se declaran extensivas al cupon vencido en 31 de Diciembre último.

Art. 2.º Los créditos de la sección 3.ª de obligaciones generales del Estado del presupuesto correspondiente a 1875 económico actual se considerarán modificados en cuanto al pago de los cupones que se admitan por el Tesoro público, según dispone el artículo anterior.

Art. 3.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este decreto.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden, fecha 8, concediendo a don Pedro Sánchez Dolz la autorización pretendida para constituir un muelle, almacén y varadero en la punta del Guineo, puerto de Nuevitas (isla de Cuba) bajo las instrucciones que se publican, y son las que siguen por S. M.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Pagos.—Con arreglo a lo dispuesto en orden de la dirección general del Tesoro, fecha 7 del corriente, desde el día 10 del actual, y de diez de la mañana a dos de la tarde, podrán presentarse en la Tesorería central para su señalamiento los cupones de bonos del Tesoro de la primera y segunda emisión del vencimiento del 24 de Diciembre último, bajo las bases siguientes:

1.º El recibo de las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión tendrá lugar el lunes, martes y miércoles no feriados de cada semana.

2.º El de las correspondientes a la segunda emisión los jueves y viernes, id. id.

3.º El recibo de valores atrasados de todas las clases y vencimientos los sábados, id. id.

4.º Cada factura no podrá exceder de 25.000 pesetas.

5.º No se admitirán las facturas que tengan raspaduras y ermiendas, y que no estén facturados los cupones de menor a mayor.

6.º No se admitirá a cada interesado más que dos facturas cada vez que se presente.

7.º El sorteo para regularizar el pago en su día de los valores vencidos del último semestre tendrá lugar a las doce del día 10 de Febrero próximo, con las formalidades acostumbradas, en el patio grande del ministerio de Hacienda.

Habiéndose acordado por la Dirección de la Caja general de Depósitos, que se verifique el día 31 del corriente y a la hora de la una de la tarde, el sorteo de las carpetas de resguardos al portador amortizados en 30 de Junio de 1875 que hayan sido presentadas hasta la referida fecha para determinar el orden en que han de satisfacerse, se anuncia al público para que se presenten a presentarlo los interesados que lo estimen conveniente: en la inteligencia de que las carpetas que se presenten con posterioridad no sean incluidas en el sorteo por esta causa no se abonarán hasta que termine el pago de las sorteadas, y serán satisfechas por numeración correlativa de señalamiento.

La misma dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 14 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Devolución de cupones en rama de bonos del Tesoro depositados en esta Caja general del segundo semestre de 1875, facturas números 48 al 60 inclusive, últimos de señalamiento.

Resguardos al portador, amortización de 1874, holas 22 y 23 de sorteo, números 141 a 150 y 61 a 70 de señalamiento.

Idem id. no depositados, intereses del primer semestre de 1875, holas 28, 29, 30, 31 y 32 de sorteo, números 931 a 933, 701 a 710, 674 a 683, 344 a 350 y 404 a 500 de señalamiento.

Y para el día 12 los siguientes:

Resguardos al portador, amortización de 1874, holas 24 y 25 de sorteo, números 41 a 50 y 34 a 40 de señalamiento.

Idem id. no depositados, intereses del primer semestre de 1875, holas 33, 34, 35 y 36 de sorteo, números 481 a 490, 751 a 760, 391 a 400 y 531 a 540 de señalamiento.

#### (Gaceta de hoy)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular.—La extraordinaria importancia de las próximas elecciones de senadores y diputados a Cortes, y la misión que en obsequio a la verdad y pureza de sus operaciones confiere a los jueces, tribunales y ministerio fiscal la ley de 20 de Agosto de 1870, cuyas disposiciones ha puesto en vigor, por esta vez, el real decreto de 31 de Diciembre último, han movido el ánimo de S. M. el rey (Q. D. G.) a disponer que me dirija, como en su real nombre lo verifico; a todos los dignos funcionarios del orden judicial y del ministerio público; no porque necesiten que se les recomiende el cumplimiento de sus deberes, sino para indicar los que en virtud de aquella disposición soberana les incumben, y la seguridad de que han de llenarlos del modo más satisfactorio.

Confiado a los jueces de primera instancia la presidencia de las juntas de escrutinio y la proclamación de los diputados, la ley reconoce en ellos una autoridad imparcial y muy por encima de la apasionada contienda de los partidos políticos; encargando a los propios jueces y a los tribunales superiores la aplicación de las disposiciones que penalizan los delitos y faltas electorales, así como al ministerio fiscal el ejercicio y sostenimiento de las acciones conducentes a su persecución y castigo, claramente les impone la propia ley el deber de mantenerse en los distritos donde respectivamente desempeñan sus cargos, alejados de la lucha y en actitud vigilante para reprimir con pronta severidad toda falsedad, coacción ó falta que pueda cometerse en daño de la libre emisión del sufragio.

A la misión del suyo personal limita la ley orgánica vigente la parte que los jueces, magistrados y tribunales pueden tomar en las elecciones del territorio que ejerzan sus funciones, salvo el cumplimiento de las obligaciones que la misma ley electoral prescribe; prohibiéndoles además mezclarse en reuniones, manifestaciones ó actos de carácter político.

Es, por tanto, el espíritu de las disposiciones legales, a que debe acomodarse la conducta de los jueces, magistrados y fiscales, en todas las categorías, si bien tienen el derecho de dar su voto inmediato ó mediadamente en favor del candidato que consideren mas digno de representar al país en una ó otra Cámara, derecho que en opinión del Gobierno de S. M. se convierte en deber por la distinguida posición de tales funcionarios, para que den ejemplo a sus respectivos distritos del aprecio que merece el sufragio, y de la seriedad y elevación de miras con que debe ser emitido, ejercido este derecho ó cumplida esta patriótica obligación, no les corresponde otro papel en la escena electoral que el de espectadores frios de la ardiente lucha de los partidos, vigilantes de la legalidad de las operaciones electorales, protectores de la libertad de los ciudadanos, y perseguidores ó reparadores de todo abuso, coacción ó violencia con que se pretenda manchar la solemnidad y pura expresión de la voluntad nacional.

El Gobierno espera confiadamente que el poder judicial y el ministerio fiscal, siguiendo sus honrosas y nobilísimas tradiciones, que a tanta altura los han elevado, especialmente en estos últimos años, en los cuales han permanecido como rocas inmóviles en medio de nuestras continuas revueltas, amparando todos los derechos y enfrentando todas las desamoras siempre que se acudió a su autoridad y a su acción protectoras, sabrán llenar cumplidamente su misión en las elecciones próximas, haciendo inexorablemente efectivas las sanciones penales contra los autores y cómplices, sean ó no funcionarios públicos, de cualesquiera actos punibles de seducción ó falseamiento del voto de los ciudadanos.

Pero si, contra esta fundada esperanza, ocurriese algún caso de infracción de tan sagrados deberes, el ministro que suscribe, cumpliendo con el suyo, por pensoso que le fuera, procuraría la aplicación del rigor de la ley a los que en tan poco hubieran tenido el brillo de la toga que visten; considerando que nadie está mas estrechamente obligado a respetar las leyes que los encargados de aplicarlas ó de promover la acción de la justicia.

De real orden lo digo a V.... para su inteligencia y la de todos sus subordinados. Madrid 8 de Enero de 1876.—Martín de Herrera.—Señor....

—Resumen de las resoluciones adoptadas por dicho ministerio en el personal del ministerio fiscal de las audiencias.

—Otro de las adoptadas en el personal de jueces y escribanos de actuaciones.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

MEJICO 8.—La Sonora está en una anarquía completa.

BUCHAREST 7.—El duque Bebeja, príncipe de Rumania, está enfermo.

LONDRES 8.—El telegrama dirigido de Viena al *Standard* de Londres, a propósito de la actitud de Alemania con relación a la isla de Cuba, no se ha confirmado.

PARIS 8.—La embajada española dará un gran banquete el día 23 de este mes, con motivo de ser la fiesta del rey de España.

También habrá recepción en el palacio del muelle de Orçay.

La reina doña Isabel se encuentra casi restablecida.

La mejoría aumenta, y muy pronto estará completamente buena.

Mr. Thiers saldrá dentro de dos ó tres días para Marsella.

LONDRES 8.—El *Standard* de Londres publica un despacho de Viena anunciando que todos los militares obligados a servir en caso de guerra, han recibido la orden de estar preparados para ingresar en sus respectivos cuarteles a las 48 horas de recibir el primer aviso.

VIENA 8.—Los periódicos de Viena desmenten terminantemente el llamamiento a las armas de las reservas austríacas.

PARIS 8.—La reina doña Isabel continúa mucho mejor, aunque la tos la ha molestado algo la noche última.

Don Francisco de Asís continúa igualmente convaleciendo.

BRUSELAS 9.—Se han mandado tropas de Bruselas a Charleroi para vigilar los obreros que se han declarado en huelga.

CONSTANTINOPLA 7.—El Gobierno turco mandará a la Herzegovina a Constant Effendi portador de nuevas proposiciones conciliadoras.

Fabra.

### CORRESPONDENCIA.

Por ser sumamente interesante en los momentos actuales, publicamos con gusto la siguiente carta que acabamos de recibir de Ocaña, dándonos cuenta de las maniobras electorales que está presenciando aquel distrito, donde al decir de *La Correspondencia* el Gobierno ha dado ordenes para que se observe por sus agentes la más estricta neutralidad.

Dice así nuestro suscriptor y corresponsal:

«Señor director de *El Popular*.—Muy señor mío: Considero de interés para su independiente diario la publicación del siguiente edificante cuadro que los contribuyentes ajenos a la política estamos presenciando en este distrito, por ser curioso y capaz de estimular los apetitos políticos del menos iluso mortal.

Tenemos aquí un candidato constitucional, que llama a las puertas de todos los que durante los largos períodos en los que ha ejercido el poder esta partido han recibido beneficios por su influencia, y cuentan los enterados que en unas partes se le responde y en otras continúan las puertas cerradas cual si fueran las de la casa del ávaro en noche oscura.

Tenemos otro candidato que lleva desde la venida de don Alfonso XII trabajando con la perseverancia de un buen varón que a todo trance desea escribir en sus tarjetas el sufragio apelativo «diputado a Cortes» y que se anuncia como ministerial muy sigilosamente a los alcaldes y concejales incrédulos mostrándoles un plico de cierto misterioso papel cual si fuera verdadera credencial de candidato adoptado; pero sin dejar de renunciar el famoso documento por temor sin duda de que esté en contradicción con las noticias que aquí han hecho correr sus contrarios de que el 28 de Diciembre (falsas fechas estuvo en negociaciones, después de desahuciado por el señor Cánovas con la comisión ejecutiva del partido constitucional ofreciéndose a ser diputado adicto a este, aunque se presentara como candidato independiente.

Tenemos, ayudando a este candidato escrupuloso, como se ve, en materia de profesiones políticas, que es diputado provincial, nombrado de real orden, otros dos de sus compañeros, que hacen con él la campaña activa, y el presidente de la propia diputación, que la hace con las debidas precauciones para convencer a los dos candidatos de que les presta sincero apoyo, a cambio del cual pretende obtener él los sufragios de los compromisarios amigos de uno y otro.

Tenemos aplazado por orden de nuestro alcalde, que por cierto no es vecino de esta localidad sino de Madrid, para cobrar con mas puntualidad sus pagas de retirado, la recolección de aceituna hasta el día 20, a fin de que puedan las cuadrillas de cogedores ser llevadas al colegio electoral desde los olivares, mediante el jornal, doble ó sencillo, que aquel día han de ganar.

Tenemos un alcalde en el inmediato pueblo de Villatobas, que considerando más fácil dominar una mesa que dos, ha hecho morir de repente unos cuantos vecios para que quedando 799 no haya que constituir sino un colegio.

Tenemos por el distrito los dos candidatos haciendo una peregrinación que pone de punta los pelos de los comprometidos por el uno y servidos por el otro y que se llenan de pavor apenas se oyen sonar los cascabeles de un coche de eolleras.

Y en fin, tenemos empleados activos y cesantes que se agitan como moscas al rededor de los electores hastiados ya como en todas partes de esta farsa, para conservar y obtener el pedazo de turron que mueve sus ágiles piernas.

Y los que desde fuera presenciarnos la representación, nos preguntamos llenos de fatiga: (No sería más moral y más fácil que el Gobierno se encargara de fabricar la futura minoría como fabrica la mayoría, procurando apagar la sed de esos desdichados, que por vanidad ridícula y por tison injustificado piden con tanta necesidad la inverosímil representación de un distrito?

Esto pasa en el nuestro, donde por fortuna es poca conocido ese pájaro extraño y lúgubre que se denomina candidato cunero. ¡Qué sucederá donde los gobernadores tengan que introducir a fuerza de mazo la destructora caja de uno de aquellos industriales políticos!

Tendrá a Vd. al corriente de las peripecias que vayan ocurriendo en esta animada contienda, que promete ser curiosa, su afecísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

El Corresponsal.

### MISCELANEA.

ECOS POPULARES.—Con gran solemnidad anuncian los periódicos la venida a Madrid de varios individuos de una sociedad catalana. Suponíamos que se trataría de la instalación en esta corte de alguna nueva industria, ó del desarrollo de alguna idea provechosa al país; pero hemos sufrido una decepción.

Los hijos de la laboriosa Cataluña que vienen a Madrid se proponen formar una mascarada que recorrerá las calles de la capital de España en el próximo Carnaval.  
Vamos viviendo.

Durante el último año han ingresado en la Caja de Ahorros de París 46.370.787 francos, y se han devuelto 4.541.633. El capital ahorrado en poder de dicha Caja asciende a 40.000.000 de francos.

Por real orden de 28 del actual se autoriza a la junta recaudadora de señoras de la asociación del Purísimo Corazón de María para celebrar por medio de sorteos especiales, rifas periódicas de utilidad pública, con aplicación de sus productos a la construcción de una iglesia y locales para escuelas de niños pobres en el barrio de las Peñuelas de esta corte, quedando sujetas, en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos, al real decreto de 20 de Abril último e inscripción de 25 del mismo sobre rifas.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de Jovellanos la 38 representación de la extraordinariamente aplaudida zarzuela *Las nueve de la noche*, a beneficio de sus autores, S. M. el rey y S. A. la serenísima princesa de Asturias, están invitados para asistir a esta función.

A las tres de esta madrugada, en que el servicio de villa empezó la limpieza de las calles, presentaba Madrid un aspecto pintoresco, especialmente en las plazas y paseos. El Prado, Recoletos, la Plaza Oriente, el ministerio de la Guerra, la Plaza del Progreso y otras, parecían bordados de intento por una mano con blanca espuma. La nieve continuaba, y vimos en algunas partes numerosas bolas hechas por algunos chicos, de las cuales nos llamó especialmente la atención por su tamaño, una que había en la calle de Meson de Paredes y cuyo diámetro era de más de metro y medio.

Apenas los obreros de la villa, habían empezado esta madrugada a limpiar las calles de la nieve que las cubría, a las doce y media comenzó de nuevo la visita de copos blancos, si bien no con tanta abundancia como ayer.

La nevada a que también hacemos referencia en otro lugar de este número duró desde las seis de la tarde hasta las tres y media de la mañana de hoy.

A las nueve y media de la noche dejó de sirenar el tranvía y a las diez no se veía mas que algún que otro coche particular. Desde el año 1864 no había nevado en Madrid con tanta abundancia.

Durante la última semana, según *El Siglo Médico*, las enfermedades respiratorias han experimentado escasas y poco importantes variaciones: las que residen en los órganos respiratorios han continuado siendo benignas en su marcha.

Las neumonías han presentado alguna tendencia a presentarse afectando ambos pulmones ó en varias regiones de un mismo lado; las bronquitis crónicas se han exacerbado complicándose con accesos asmáticos penosos; las laringitis agudas han sido muy frecuentes.

Los reumatismos y algunas parálisis *à frigore*, las erisipelas, anginas, fiebres eruptivas y afectos nerviosos se han presentado con la misma frecuencia que en épocas correspondientes de años anteriores.

La mortandad ocasionada por las enfermedades crónicas sigue en la misma proporción que en la semana anterior.

La *National Life Boat Institution* (Institución Nacional de Botes Salva-vidas) de Inglaterra, montada exclusivamente por suscripciones voluntarias, ha salvado durante el año pasado 725 vidas y 29 buques próximos a naufragar. Además ha dado premios a lanchas de pescadores por haber salvado las vidas de 495 personas, haciendo un total de 920 vidas salvadas durante el año.

Esta sociedad desde su fundación ha salvado ó contribuido a la salvación de 23.786 personas y ha dado premios en los cuales figuran 959 medallas de oro y plata y 47.470 libras esterlinas ó sean 235.850 pesos a personas que han salvado ó contribuido a salvar vidas.

La mayor parte de estos hechos se ejecutaron con la ayuda botes salva-vidas, que navegaban en temporales y cuando ninguna otra embarcación hubiera podido resistir el furor de las olas.

**GUERRA CIVIL.**

*San Sebastián 7.*—El general Moriones ha prohibido la circulación y el aprovisionamiento por las carreteras reales.

Esta prohibición se funda en operaciones cuyo secreto a nadie confía el general. Se esperan satisfactorios resultados de esta operación en vista de la actividad incansable del general Moriones.

*San Sebastián 9.*—El Pretendiente ha llegado a Azeitia después de haber recorrido la línea de Guipúzcoa.

Las montañas están cubiertas de abundante nieve.

—Al *Duques de Huesca*, le escribe su corresponsal en Praga con fecha 6 y entre otras cosas:

«Durante la segunda quincena del último mes nos han pasado por esta ciudad con dirección a Navarra 37 batallones de infantería, 4700 caballos y 24 piezas de artillería con las acémilas correspondientes. El porte y marcialidad de estas agucridas tropas que operarán en las montañas de Navarra hacen confiar en el pronto término de una guerra que consume todas las fuerzas del país.»

—El corresponsal en Logroño de *La Voz Montañesa* de Santander, le escribe con fecha cinco la siguiente carta:

«Ya han pasado los regimientos de caballería de Villacarriedo y Numancia con dos compañías de ingenieros, últimas fuerzas que del ejército del Norte existían en Na-

varra. Allí, pues, no han quedado más tropas que las de Martínez Campos, ó sean las de Cataluña y el Centro.

En Logroño está el brigadier Araoz y los batallones de Barbastro y provincial de Alcalá de Henares y la artillería de plaza.

El general del Pino, cuya división se llama la división de reserva quedará entre Haro, Cenicero, Briones, Logroño y demás pueblos de esta línea, pues esta es la zona marcada para dicho cuerpo de ejército, una vez que se emprenda el movimiento de avance por todos tan deseado.

Como decía á Vd. en mi anterior, el general Loma continúa en Vitoria.

El general San Martín, nombrado capitán general de Navarra, se encuentra en Tafalla, en donde tal vez esperará la venida, mejor dicho, la llegada de los generales en jefe, que lo verificarán de un momento á otro, á menos que atenciones perentorias de la guerra no reclamasen su presencia en Pamplona, pues entonces su marcha á aquella plaza fuerte sería instantánea.

Las contraguerrillas están distribuidas entre Logroño, Agoncillo, Alcanadre y Lodosa. Estos días se nota movimiento de fuerzas carlistas por la parte de Viana, Moreda, Oyen y Labraza.

La contraguerrilla Arenzana ha hecho la descubierta diariamente para observar las operaciones del enemigo. Ya no hay más que las guarniciones ordinarias. Han debido correrse hacia el interior de Navarra.

Las noticias recibidas hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra referentes á la insurrección carlista carecen de importancia.

Continúan las presentaciones á indulto habiéndolo verificado en Villanueva de Mena un alférez, dos cabos y siete soldados del batallón carlista de Bilbao, todos con armas.

**REVISTA COMERCIAL**

**MERCADOS NACIONALES.**

*La langosta.* No es nuestro ánimo disertar extensamente acerca del asunto que sirve de epígrafe á estas líneas, porque muy pocos serían aquellos de nuestros lectores que, cuando menos, no hayan oído hablar de aquel insecto, si es que no han tenido que lamentar las funestas consecuencias de su destructor instinto.

Pero enemigo capital de los labradores la langosta, bueno es conocerla, y, por lo tanto, vamos á describirla anatómicamente, conforme á nuestro propósito.

La langosta corresponde á la especie ó género de los *aridum* y *locustis*, tiene la cabeza aovada, encajada posteriormente en el corselete, antenas de unas veinte ó veintinueve articulaciones, boca descubierta, mandíbulas muy dentadas, alas formadas en un plano inclinado y mas largas que el abdomen en la mayor parte de las especies; las cuatro patas anteriores son bastante cortas, las posteriores muy desarrolladas, los fémures ó muslos mas largos que el abdomen, aplastados por su cara esterna y aseguradas al través; las tibias son de igual grueso en toda su longitud y guarnecidas por encima de dos órdenes de espinas á manera de sierra. En la estremidad del abdomen las hembras tienen cuatro ganachitos unidos dos á dos, los superiores encorvados hacia arriba y los inferiores hacia abajo, los cuales emplean para introducir los huevos en la tierra. La hembra es generalmente mayor que el macho, á veces en una notable desproporción.

En su estado de embrion, ó sea en huevo-cillos, se encuentran en número de 30 á 60 en cada caruto, y los terrenos que prefieren para conservarse hasta tanto que las favorables condiciones atmosféricas le permitan presentarse en su primera transformación, son aquellos que se hallan sin levantar por el arado ú otro instrumento agrícola al efecto, y especialmente á pastos naturales.

Del estado de huevo pasa al de mosquito negro ó muy oscuro, y entonces se amontonan al pie de las malas, saltando unas sobre otras en número considerable.

De este modo van adquiriendo fuerzas y creciendo, hasta constituirse en estado de salton, ocupando mayor estension de terreno, y desarrollándose al propio tiempo otros insectos mas pequeños, que no son, como generalmente se cree, nuevas generaciones, sino consecuencia de que las evoluciones de los gérmenes del caruto no se verifican simultánea sino sucesivamente.

Poco tiempo tarda el salton en pasar al estado de insecto perfecto, apareciendo con sus alas bien desarrolladas, y entonces es cuando su aptitud es mayor y mas considerable sus daños, dando principio su reproducción, por lo que abundantemente se les encuentra apareados.

Su apetito es tan voraz que con razon puede decirse con algunos naturalistas, que no parece sino que su instinto es mas bien para

destruir que para alimentarse, pues no se separa de las plantas que ataca, que son todas indistintamente, con rarísimas excepciones, hasta haberlas consumido por completo.

Ultimamente su presencia en los campos se anuncia desde cierta distancia por un monótono ruido, y además por el fétido olor que desprenden y que produce una atmósfera cargada y densa.

Dios quiera y el señor Salido pueda librar nuestros hermosos campos en la próxima primavera de tales insectos, evitándose de este modo la ruina completa de nuestros empobrecidos labradores.

De una carta que tenemos de Alcubierre, pueblo de la provincia de Huesca, nos dicen que hace ya ocho días no hay una sola mañana que amanezca sin la correspondiente escarcha, que por su espesor mas bien parece nevada. Nieblas densísimas, estremadamente húmedas, y fuertes heladas, ponen intransitables las calles.

Por otra parte los hielos están dejando sin pastos al ganado y matando todo genero de plantas; la sementera se ha hecho con muy escasa fortuna, y se comprenderá cuán albagado se presenta el porvenir de aquel pueblo esencialmente agrícola.

Una gran parte de la siembra, que por estar hecha en los dos primeros tercios del mes de Octubre, en tierras bien preparadas y con sazón, debiera constituir lo mejor de las esperanzas de estos labradores, se perdió completamente bajo la dura corteza con que las lluvias y vientos sucesivos aprisionaron las semillas ya en germinación. Posteriormente se ha sembrado algo, pero en seco; y como la estación que atravesamos, por lo escasa en lluvias, no tiene rival en este siglo, las semillas no han podido germinar.

Pasemos ahora á ocuparnos de nuestros centros mercantiles, por el mismo orden que en otras ocasiones lo hemos hecho, pues de esta manera creemos cumplir con mas exactitud nuestra tarea y poner al corriente á nuestros lectores de cuanto haya ocurrido con la posible precision.

Daremos, pues, principio por Arévalo, donde continúan abundando las heladas y escaseando la entrada de cereales, por cuya razon el último mercado no ha sido mas que regular.

Fuertes heladas con días despejados de clarísimo sol, es la temperatura que disfrutan en Aguilar de Campóo.

Las existencias de cereales son ya muy cortas en esta localidad, á consecuencia de lo escasa que fué la última cosecha, y por

esta razon los que cuentan con algun aquellas las reservan con la esperanza de lograr mejores precios, puesto que los mudos son completamente nulos en operacion de granos.

Igual temperatura de heladas y días de sol que en la anterior localidad se disfruta, reina tambien en Avila, si bien hay indicios que indican próximas lluvias, aunque no se sabe si serán ó no beneficiosas para las siembras que se hallan como petrificadas.

Las transacciones en cereales y otros artículos continúan encalmadas, sin que sea fácil preveer cuando tendrá término semejante situacion.

Nada de particular ha ocurrido en Búrgos, donde las ocupaciones de balances y liquidaciones de fin de año, han quitado toda la animacion á las operaciones de granos.

Las mismas causas y las últimas fiestas han producido iguales efectos, que en Búrgos en Barcelona. El mercado de esta plaza continúa en completa calma.

Sin pastos las dehesas y en un estado deplorabile la ganadería por la falta de aquellos. Esta es la triste novedad que nos comunican de Cantalapedra, pueblo de la provincia de Salamanca.

Con buen tiempo, y en su virtud gran concurrencia, se celebró el último mercado de Carrion de los Condes. Las heladas continúan, pero los labradores preferirían una buena nevada.

Sin embargo de ser reducidas las entradas de trigo en Herrera del Pisuerga, el precio ha tomado algun favor, haciéndose algunas operaciones con animacion. De los demás granos apenas se presentan cantidades dignas de tenerse en cuenta.

Los rigurosos frios que han reinado en Medina del Campo, han sido causa de que el mercado estuviese muy poco concurrido y con pocas entradas de granos.

Lo contrario ha sucedido en Oviedo pues hubo bastante animacion en las transacciones durante los días de contratación de la anterior semana.

Como los caminos están intransitables y hielos mucho en Potes, hé aqui la razon de que en el último mercado se notase escasez entrada de granos y menor concurrencia.

Con mucha concurrencia en granos, y abundantes ventas en ganado vacuno, se celebró el último mercado de Tordesillas. El temporal es duro, de frios intensos y de cerradas nieblas.

En Valdepeñas han sufrido mucho los olivos con las heladas; aún no se sabe si iguales daños habrán experimentado los sembrados de cereales, y los viñedos.

Es tal la paralización que ha reinado en

**LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 10 DE ENERO DE 1876.**

**PREMIOS MAYORES.**

10926	160000	Ps.	Granollers.	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	
255	1439	369	3946	4712	5732	6139	7523	8653	9787	10983	11476	12591	13277	14798	15398	16685	17748				
624	1353	2795	3955	4574	5791	6973	7751	8337	9483	10723	11481	12950	13996	14332	15122	16340	17401				
683	1110	2211	3229	4371	5699	6421	7551	8197	9128	10059	11445	12436	13363	14640	15831	16416	17486				
738	1808	2214	3284	4194	5674	6469	7489	8910	9523	10651	11221	12955	13493	14306	15003	16772	17940				
962	1039	2420	3521	4486	5378	6451	7139	8872	9952	10832	11314	12014	13829	14591	15882	16644	17944				
853	1607	2631	3267	4718	5576	6498	7774	8976	9321	10656	11868	12700	13237	14611	15719	16047	17151				
573	1850	2718	2891	4112	5530	6738	7142	8771	9216	10997	11052	12397	13628	14419	15468	16516	17335				
853	1404	2930	3205	4736	5580	6764	7953	8688	9391	10404	11948	12595	13242	14009	15485	16787	17689				
892	1239	3995	3384	4829	5771	6952	7110	8539	9921	10623	11263	12786	13895	14324	15001	16165	17325				
413	1233	2549	3657	4555	5758	6050	7339	8760	9295	10119	11223	12757	13135	14508	15146	16430	17505				
118	1393	4833	3975	4075	5031	6521	7471	8858	9583	10803	11418	12260	13156	14122	15302	16480	17783				
943	1227	2220	3866	4196	5500	6298	7029	8850	9441	10685	11912	12526	13893	14140	15589	16855	17723				
981	1050	2701	3014	4332	5977	6784	7264	8195	9958	10189	11105	12200	13080	14241	15238	16281	17165				
941	1891	2418	3778	4032	5878	6220	7471	8439	9368	10780	11136	12036	13230	14739	15853	16551	17673				
314	1051	2322	3942	4385	5703	6152	7856	8670	9518	10468	11617	12948	13783	14239	15513	16522	17804				
138	1378	2959	3489	4541	5063	6908	8303	9140	10802	11359	12093	13094	14110	15097	16232	17891					
865	1593	2454	3037	4528	5039	6026	8400	9433	10406	11870	12921	13530	14795	15991	16818	17345					
48	1545	2798	3544	4914	5203	6628	8790	9309	10223	11040	12444	13865	14771	15510	16116	17501					
209	1729	2163	3462	4350	5320	6365	8156	9467	10449	11279	12815	13489	14939	15389	16852	17174					
776	1079	2161	3590	4563	5481	6838	8235	9568	10375	11943	12274	13646	14041	15337	16233	17656					
369	1850	2453	3809	5852	5852	5852	8647	9149	10282	11098	12169	13523	14765	15856		17412					
609	1811	2335	3047	5094	5094	5094	8054	9291	11341	12400	13767	14514	15653		17640						
756	1135	2076	3334	5476	5476	5476	8159	9222	11528	12619	13510	14865	15038		17960						
754	1123	2076	3330	5292	5292	5292	8088	9965	11257	12885	13285	14457	15894		17987						
539	1921	2150	3630	5223	5223	5223	8325	9017	11965	12182	13178	14621	15714		17125						
794	1177	2343	3239	5823	5823	5823	8225	9291	11888	12594	13007	14987	15868		17370						
135	1324	2698	3705	5312	5312	5312	8715	9218	11299	12594	13007	14316	15730		17918						
375	1855	3446	3446	5269	5269	5269	9145	9145	11111	12416	13669	14669	15458		17742						
525	793	3913	3913	5741	5741	5741	9642	9642	11542	12542	14160	14160	17856								
102	875	657	3529	5075	5075	5075	9908	9908	12126	12126	14123	14123	17856								

